CONTRATO S.G. MINISTRO N° 438 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 131/2020

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO 14 - TECO**, domiciliada en la calle Agustín Barrios N°617 casi Julio Cesar Franco, Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 131/2020, en fecha 29 de abril de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 188/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 228/2019 de fecha 19 de febrero de 2020, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 2. El cual se realiza a fin de ajustar las cantidades de los ítems de la obra, conforme a los precios unitarios contractuales, y estos ajustes en las cantidades no representan variaciones en el monto total, el cual mantiene el monto total del contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 131/2020
(b) Contrato S.G. Ministro N° 474/2020, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
(d) Informe del Fiscal de Obras
(e) Memorándum UAC N° 366/2021, Disponibilidad Presupuestaria
(f) Anexo 1: Planilla de cantidades del convenio.
(g) Anexo 2: Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
(h) Anexo 3: Especificaciones Técnicas, justificaciones y análisis de costos.
(i) Anexo 4: Computo Métrico
(j) Anexo 5: Planos
(k) Anexo 6: Cronograma de Gantt y curva de avance
(l) Resolución Ministerial N° 2839/2021 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-14 Construcción Caminos Vecinales Pav. y No Pav. Dpto. Caazapá.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO 14 - TECO

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del Convenio Modificatorio N° 2 respecto al Convenio Modificatorio N° 1, actualmente vigente, se mantiene en Gs. 2.959.868.968 (Gs: dos mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido, representando el 20,00 % para el Lote 4, manteniéndose el monto final del contrato en Gs 17.760.592.799 (Son guaraníes: diecisiete mil setecientos sesenta millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y nueve) IVA incluido, como se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. Este Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el plazo aprobado por Convenio Modificatorio N° 1, quedando la fecha de terminación el 30 de julio del 2021.

6.2. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre de 2021.

ING. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO 14 - TECO

S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1

PLANILLA FINAL DE CANTIDADES CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

LOTE 4 - CAAZAPA - BOQUERON

CONTRATISTA: CONSORCIO 14 - TECO (14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.)

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRACTUAL			CONVENIO MODIFICATORIO N° 1			CONVENIO MODIFICATORIO N°2		
		CANTIDAD	P. UNITARIO OFERTA	P. TOTAL OFERTA	CANTIDAD CM01	TOTAL CM01	DIFERENCIA	CANTIDAD CM02	TOTAL CM02	DIFERENCIA
LIMPIEZA	Kilómetros	14,00	1.407.941	19.711.174	14,00	19.711.174	0	14,00	19.711.174	0
EXCAVACION NO CLASIFICADA (en calzada)	Metros cúbicos	4.455,00	8.460	37.699.300	800,00	6.768.000	-30.921.300	0,00	0	-6.768.000
EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	Metros cúbicos	350	20.510	7.178.500	0,00	0	-7.178.500	0,00	0	0
REGULARIZACION CON RIPIO	Metros cúbicos	1.200,00	87.808	105.129.600	600,00	52.564.800	-52.564.800	600,00	52.564.800	0
REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (alcantarilla)	Unidad	1,00	3.200.208	3.200.208	0,00	0	-3.200.208	0,00	0	0
CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA	Metros cúbicos	5.299,00	1.230.005	6.517.796.495	6.625,45	8.150.603.532	1.632.807.037	6.320,00	7.773.631.600	-376.971.932
RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	Metros cuadrados	110.110,00	4.007	441.210.770	160.292,00	642.290.044	201.079.274	160.292,00	642.290.044	0
IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	Metros cuadrados	110.110,00	10.877	1.197.686.470	110.126,00	1.197.840.502	174.032	110.126,00	1.197.840.502	0
BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	15.165,00	114.657	1.738.773.405	0,00	0	-1.738.773.405	0,00	0	0
SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	15.165,00	160.773	2.438.122.545	16.135,95	2.594.226.089	156.102.544	15.725,89	2.689.071.513	94.845.424
REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 KG/M2)	Tonelada	1.076,00	502.952	541.176.352	1.079,99	541.674.274	497.922	1.884,40	847.172.349	305.498.075
BANQUINA ENRIPIADA (30cm)	Metros cúbicos	14.234,00	24.929	354.839.386	0,00	0	-354.839.386	0,00	0	0
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° SIMPLE 1,50x1,50	Metro lineal	13,00	3.336.750	43.377.750	0,00	0	-43.377.750	0,00	0	0
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° DOBLE 1,50X1,50	Metro lineal	12,00	5.418.769	65.025.228	0,00	0	-65.025.228	0,00	0	0
CUNETA REVESTIDA DE H°	Metros cúbicos	100	698.012	69.801.200	0,00	0	-69.801.200	0,00	0	0
DRENAJE EN BANQUINA	Metro lineal	1.519,00	30.102	45.724.938	0,00	0	-45.724.938	0,00	0	0
SEÑALIZACION VERTICAL	Metros cuadrados	96,00	1.224.850	117.585.600	96,00	117.585.600	0	96,00	117.585.600	0
SEÑALIZACION HORIZONTAL	Metros cuadrados	3.580,00	43.230	154.763.400	3.580,00	154.763.400	0	4.585,20	198.218.196	43.454.796
EMPASTADO DE TALUDES	Metros cuadrados	21.450,00	7.926	170.012.700	0,00	0	-170.012.700	0,00	0	0
GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	Metro lineal	450,00	319.902	143.955.900	84,00	26.871.768	-117.084.132	84,00	26.871.768	0
TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	5,00	239.742	1.198.710	0,00	0	-1.198.710	0,00	0	0
ACCESO A PROPIEDADES	Unidad	5,00	4.987.660	24.938.300	0,00	0	-24.938.300	18,00	89.777.880	89.777.880
MOVILIZACION DE OBRA (3 %)	Unidad Medida Global	1,00	399.301.100	399.301.100	1,00	399.301.100	0	1,00	399.301.100	0
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Mes	12,00	13.546.400	162.544.800	12,00	162.544.800	0	12,00	162.544.800	0
ITEM NUEVO CM01										0
BASE ESTABILIZADA	M3		275.276		13.320,71	3.666.871.766	3.666.871.766	12.730,77	3.504.475.443	-162.396.323
REMOSIÓN Y REPOSICIÓN DE GUARDA VIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	ML		41.503		650,00	26.976.950	26.976.950	952,61	39.536.030	12.559.080
				14.800.723.831		17.760.592.799	2.959.868.968		17.760.592.799	2.959.868.968
					PORCENTAJE DE VARIACIÓN		20,00%	PORCENTAJE DE VARIACIÓN		20,00%

ING. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO 14 - TECO

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE